

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN 063/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL DIF MUNICIPAL”**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TAVAD, ASOCIACIÓN CIVIL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA CARMELA TRESPALACIOS GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE DENOMINADA COMO **“LA ASOCIACION”**, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL DIF MUNICIPAL”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado por Decreto del Poder Ejecutivo Estatal bajo el número 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero de 1985, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendiendo como objetivo principal, promover la asistencia social en el Municipio de Chihuahua.
- b) Acude a la celebración del presente instrumento a través de la Directora, la **LIC. THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA**, quien acredita su personalidad con el respectivo nombramiento otorgado a su favor por la Lic. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal del Municipio de Chihuahua, en fecha 10 de octubre del 2016, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y al Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.
- c) Es la entidad rectora de la asistencia social en el Municipio de Chihuahua, quien para el logro de sus objetivos, colabora y se interrelaciona con distintas Instituciones y Asociaciones, tanto públicas como privadas, para lograr acciones en materia de asistencia social a favor de quienes tienen mayor necesidad de recibirlas.
- d) Cuenta con los recursos financieros para ser aplicados al objeto del presente convenio, los cuales se encuentran respaldados en la cuenta no. 0664407470.
- e) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal SDI850220817, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le ha correspondido a la fecha.
- f) Señala como su domicilio legal para todos los efectos que se derivan y pudiesen derivarse del presente contrato, el ubicado en la Avenida Glandorf no. 4106, de la Colonia San Felipe V etapa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA.- “EL DIF MUNICIPAL” aportará a “LA ASOCIACIÓN” una cantidad total de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual será ministrada en seis exhibiciones, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, siendo el primer pago por una cantidad de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y las 5 ministraciones subsecuentes por una cantidad de \$13,300.00 (trece mil trescientos pesos 00/100 m.n.).

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.- Para el cumplimiento del presente Convenio “LA ASOCIACIÓN” se compromete a:

- a) Destinar el recurso única y exclusivamente para el objeto del presente convenio.
- b) Aperturar una cuenta bancaria específica en donde se administren los recursos que reciban del “DIF MUNICIPAL”.
- c) Tener disponible la documentación que ampare la comprobación y justificación de los gastos que se realicen.
- d) Presentar ante el “DIF MUNICIPAL”, un informe final sobre las actividades realizadas con los recursos aportados.
- e) Impartir 50 talleres en los Centros Comunitarios que “EL DIF MUNICIPAL” le indique, los cuales 25 talleres serán dirigidos a jóvenes y 25 a padres de familia.
- f) Cada taller deberá tener una duración de entre 90 y 120 minutos.

CUARTA. COMPROMISOS DEL “DIF MUNICIPAL”.-

- a) Facilitar los espacios y áreas necesarias para llevar a cabo las actividades materia de este instrumento legal.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO.- “LA ASOCIACIÓN” deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de “EL DIF MUNICIPAL”, comprobante fiscal atendiendo a los siguientes datos:

- a) Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- b) Registro Federal de Contribuyentes: SDI-850220-817
- c) Domicilio Fiscal: Calle Glandorff. No. 4106, Colonia San Felipe V quinta etapa, C. P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.

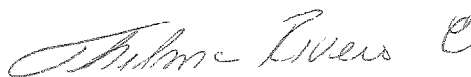
SEXTA. COMPROBACIÓN DE GASTOS.- “LA ASOCIACIÓN” deberá soportar fiscalmente la totalidad del apoyo otorgado y presentarlos a más tardar el día 15 de diciembre del 2017, ante la Coordinación Administrativa del “DIF MUNICIPAL”.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.- Responder de la aplicación de los recursos financieros para los fines previstos en el presente instrumento, debiendo tener disponible la documentación que ampare la comprobación y justificación de los gastos que se realicen, así mismo, “EL DIF MUNICIPAL” y cualquier otro ente fiscalizador, tendrá derecho en

aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo mediante la utilización de mecanismos de conciliación; y en caso de no dirimirse la controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL CUAL ES CONSISTENTE EN SEIS HOJAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

“EL DIF MUNICIPAL”



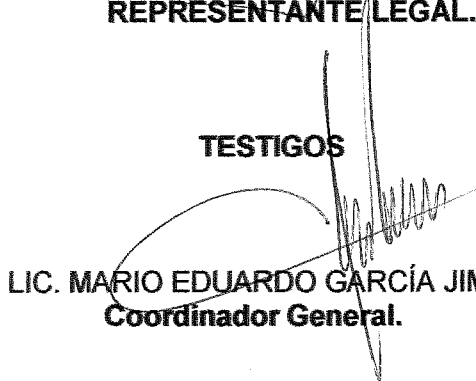
**LIC. THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA;
DIRECTORA.**

“LA ASOCIACIÓN”



**C.MARTHA CARMELA TRESPALACIOS GUERRERO;
REPRESENTANTE LEGAL.**

TESTIGOS



**LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ;
Coordinador General.**



**LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ;
Coordinadora Administrativa.**

